

## **EL TABACO DOMINICANO: DE LA MANUFACTURA AL MONOPOLIO INDUSTRIAL**

**Antonio Lluberes Navarro**

EN LOS AÑOS FINALES DEL SIGLO PASADO y en los inicios del actual, la economía tabaquera experimentó el origen y desarrollo de su fase industrial, y las implicaciones consecuentes. Hasta la fecha ésta fue predominantemente cultivadora, procesadora y exportadora de tabaco en hoja. La producción cigarrera había sido muy limitada, y aunque se exportó, estaba orientada hacia el consumo interno regional. El proceso industrial fue iniciado por la multiplicación de pequeñas manufacturas cigarreras que poblaron las áreas tabaqueras y las urbanas no tabaqueras. Un segundo paso fue el crecimiento de las mismas o la fundación de nuevas mayores. Finalmente se introdujo la máquina de vapor para la fabricación primero de cigarrillos y luego de cigarros. La industrialización requería la creación de un establecimiento industrial, la formación de un empresariado y proletariado tabaquero, la formación de una red de comercialización nacional, la apertura de mercados internacionales, y una legislación particular. La naciente industria tuvo que competir con la producción importada, y que compartir sus beneficios con el capital extranjero invertido en el país. Finalmente, se vió sometida a las leyes de concentración del capital, esta vez en su dimensión más radical, la monopolización del comercio ejercida por un dictador.

Todas las finalidades que ha tenido el tabaco (religiosa, medicinal, placer) y todos sus diferentes modos de uso (cigarro, cigarrillo, andullo, picadura, rapé, mascada) han requerido un proceso de alteración de la hoja. Es una exigencia requerida por la misma naturaleza del tabaco. El procesamiento se hizo tradicionalmente a mano, a lo más se usó fuerza animal o mecánica. En Santo Domingo el tabaco siempre ha sido transformado en sus diferentes modos de uso. Sin embargo, técnica y producción fueron primitivas y limitadas. Las razones de tales límites se pueden encontrar en el estado de dependencia—abandono a que se vió sometida la colonia por la metrópoli española, y por los compradores franceses, alemanes y



norteamericanos.

En los inicios de la factoría de tabaco (1770) el gobernador Manuel de Azlor llegó a enviar a las Reales Fábricas de Sevilla quince barriles conteniendo 172,788 cigarros con la idea de que se analizaran y se comenzaran a comprar junto con la hoja<sup>1</sup>. Pero la respuesta fue la prohibición de envío ya que la función de las Fábricas de Sevilla era la elaboración del mismo<sup>2</sup>.

En 1813 el gobernador Carlos de Urrutia envió a España muestras de tabaco en hoja, en andullo y en rapé con la intención de que se reiniciasen las compras interrumpidas en 1796<sup>3</sup>. Aunque se le contestó informándole que se haría de conocimiento público la existencia de las muestras con el fin de que los comerciantes se interesaran a invertir en tal ramo, no se llegó a ninguna realización.

De la segunda mitad de 1600 hasta la fundación de la Factoría se comerció clandestinamente el andullo con los franceses de "Saint Domingue". Como testimonia Sánchez Valverde, mientras los comerciantes nacionales eran engañados en el precio, los andullos eran convertidos en rapé y enviados a Francia donde se vendían a un precio muy superior<sup>4</sup>.

Durante la Dominación Haitiana se exportaron cigarros en cantidades significativas de 279,000 en 1822, 393,000 en 1823, 175,000 en 1824 y 179,000 en 1826<sup>5</sup>. Sin embargo, el único dato de exportación de cigarros durante el período republicano anterior a 1900 es el de 78,000 exportados por Puerto Plata en 1856<sup>6</sup>. Quizás el elemento más iluminador es el de los compradores alemanes quienes se empeñaron en manter una hoja de calidad inferior porque era la que más se adaptaba a sus intereses industriales<sup>7</sup>. Así pues, la calidad de la hoja y la elaboración de cigarros entraron dentro del círculo de la dependencia de los intereses financieros internacionales. El comprador no quería el tabaco manufacturado porque le convenía elaborarlo en la Metrópoli y porque decía que el cigarrero nativo no era experimentado. El cigarrero nativo no adquiría experiencia porque como su producto no encontraba salida en el comercio exterior él no lo hacía y no se experimentaba. El otro factor que limitaba el crecimiento de la industria tabaquera era de carácter geográfico y demográfico. La población nacional era escasa y aislada en sus regiones naturales, en consecuencia, la producción se reducía a las necesidades regionales. En tercer lugar se debe tener presente la ausencia de la máquina, aunque ésto afectaba mayormente a la producción cigarrillera visto que hasta muy entrado el siglo XX fue que el cigarro se comenzó a hacer a máquina.



La mayor operación tabaquera siguió siendo la exportación de tabaco en rama. Este renglón sufrió variaciones significativas en el orden de la producción y de la exportación, no así en lo referente al área productiva, a la técnica de cultivo, procesamiento y comercialización. La aplicación de la máquina de vapor al cultivo y elaboración de la caña de azúcar le creó al tabaco y al Cibao un fuerte competidor el cual pudo en pocos años desplazar el eje político y económico del Cibao al Sur y al Este. Ya en 1888 el azúcar sobrepasó los niveles de producción y exportación del tabaco. A partir de aquí el tabaco fue cediendo su puesto a nuevos productos de exportación. Su peor año fue el de 1937 en que cayó hasta el noveno lugar en la lista de productos exportados representando sólo el 1% de las exportaciones totales<sup>8</sup>. Lo peor de todo fueron las altas y bajas a que se vio sometido debido a causas externas como fueron las guerras europeas y las crisis mundiales del 1920 y del 1930, e internas, como las sequías de los años 1911, 1912, 1926 y 1931, y las lluvias de 1928. Pero, si su crecimiento relativo fue precario, el absoluto fue siempre superior a los del siglo pasado. En su peor año, el de 1937, llegó a exportar 3,135,056 kilos a un valor de 172,260 dólares. Su comprador fue constantemente Alemania a excepción de los años 1915—20 que lo fue Estados Unidos, 1922—24 Francia, 1925 Holanda, en 1931—33 volvió a ser Francia, en 1935 Holanda, en 1936 Francia y en 1937 Holanda.

En este contexto fue paulatinamente emergiendo la manufactura tabaquera nacional. Equivocadamente Otto Schoenrich establece el 1907 como el inicio de ella<sup>9</sup>. Parece que él consideró como fecha de inicio el año en que la Receptoría de Aduanas comenzó a consignar por separado las exportaciones de cigarros incluidas en las exportaciones generales hasta 1908. Afortunadamente se posee el libro de Deschamps,<sup>10</sup> el cual servirá como punto de partida. El llega a reportar la existencia de ochenta y siete tabaquerías y veinticinco cigarrerías distribuidas como sigue a continuación:

Ciudad	Tabaquería de:	Cigarrería de:
Santo Domingo	Luis A. Cambiaso Víctor Coradín Manuel Beltrán Constantino Fernández F. Lavandero y Cía. Antonio Guzmán Nadal Hermanos	



José Peguero  
José Peguero hijo  
Fidel Rodríguez  
Miguel A. Sánchez

San Carlos

Francisco Mella  
Miguel Saviñón

San Cristóbal

J. A. Silva  
S. Uribe  
R. Gómez

Baní

Manuel Bello  
Javier Brea  
Adolfo Montás  
Carlos A. Read

Villa Duarte

“La Conquista”  
Ml. A. Torres

San P. de Macorís

A. de Castro  
Gil y Padilla  
Simón Valdés e Hijos

Los Llanos

Arístides Sosa

El Seybo

Julio Dalmasí

Higüey

Juan Botello

Azua

Víctor Brito  
Rafael Figuerero  
Alberto Gómez  
Simeón Gil  
Amelio Gordán  
Secundino León  
Jesús Pimentel  
Félix de Ruiz  
Joaquín Ruiz

San Juan  
de la Maguana

José Montes de Oca  
Julio Suero  
Joaquín Básquez  
A. Valenzuela



Barahona	Eduardo Abreu y Cía Luis Portuondo	
Neyba San Francisco de Macorís	José Dolores Medina José Regalado Francisco Guillermo Santiago Ramos Eulogio Guillermo	
Villa Rivas	Manuel R. de la Cruz Tomás del Rosario	
Matanzas	Estanislado Mercedes Ernesto Simó hijo	
Cantón Castillo	Manuel Alvarez Eulogio de la Cruz	
Cantón Pimentel	Emiliano Bergés Arístides Montes Pedro Palomino	
Puerto Plata	R. Boitel Francisco Beatón Arturo Caminero Roberto López	
Altamira	Pablo Rancier Domingo A. Ureña	
Montecristy		Juan Glisante Félix Núñez José de Jesús Rivera Isidoro San Miguel Belén D. Sánchez Adolfo Villalona
Dajabón	M. Quiñonez	
Santiago	Emilio Cordero Rafael de Castro Efraím García Antonio Infante	Agustín Acevedo Domingo Castellano Sucs. de S. Mencía R. Sollner



	Zacarías Jiménez y otras 21 que no especifica	José Tolentino Antonio Ureña
San José de las Matas	Rafael Montalvo	
Mao	Melchor González	
Sabana de la Mar	Euclides de Peña	
Sánchez	Pablo Bordas	
Salcedo	Manuel de Jesús Ortega	
La Romana	Víctor Barrios Carlos Romero Miguel A. Saviñón Saturnino Reyes Miguel Cuero	

Resulta evidente que Deschamps no incluye todas las tabaquerías y cigarrerías existentes en la época. Basta señalar que en pueblos fuertemente relacionados al mundo tabaquero como La Vega, Moca, Tamboril, etc. no se consignan negocios tabaqueros.

No todas las tabaquerías y cigarrerías poseían la misma capacidad de producción. Muchos eran negocios familiares, en cambio otros alcanzaron altas cuotas de capital social, avanzada tecnología, alta producción, numerosa mano de obra y organizada comercialización. Sin lugar a dudas la más completa de todas las industrias del tabaco fue la Compañía Anónima Tabacalera (C.A.T.). Dicha compañía es un producto de la Asociación de dos factorías tabaqueras y cigarrilleras de la Capital y de Santiago el 25 de junio de 1914<sup>12</sup>. Una de ellas fue "La Habanera", una fábrica de cigarros y cigarrillos a vapor fundada por el ciudadano alemán Ricardo Zollner en Santiago el 2 de abril de 1902. Su publicidad decía producir 1,200,000 cigarrillos diarios. Poseía un agente comercial propio en la Capital, José M. Jiménez<sup>13</sup>. La otra fue la Casa Nadal y Cía de Santo Domingo. Además se asoció Ernesto B. Freitas, propietario de la agencia de ventas capitalena "La Vendedora" con sede en Isabel la Católica No. 88. El cuadro directivo de la CAT fue integrado por R. Zollner como presidente, A. Copello 1er. vicepresidente y tesorero, E.B. Freitas 2º vicepresidente y Esteban Piola secretario. La administración de la fábrica de Santiago la tuvo en sus inicios Copello



y luego Piola. Las ventas en la Capital siguieron siendo regenteadas por Freites. Además de los mencionados los otros miembros de la Asamblea Constitutiva eran Santiago Michelene, Pedro L. Nadal, Enrique C. Nadal y Francisco J. Peynado. Su capital social fue de 375,000 oro totalmente pagado. Las marcas de fábrica de cigarrillos fueron "La Habanera" en 1903, "Elegantes" 1906, "La Legitimidad" y "La Eminencia" 1906, "La Fama Algodón" 1906-22, "Casino" 1912, "La Vencedora" 1916, "Central Romana" 1917, "Excelsión", "La Madre España", y "La Nacional Tabaquera" 1920, "Creemas" (arroz y pectoral) 1923, "Royal" 1924, "Cacique" 1926-59, "Oro Puro" 1930, "Hollywood" 1933, "Benefactor" 1956, y Hollywood filtro 1960. Los cigarros fueron "La Habanera" en 1912, "Sport" y "La Fama" 1918, "Flor de la Habanera" 1922, "Palmitas" 1930, "1955" 1955, y "Especiales" 1958.

La CAT mantuvo una permanente actividad publicitaria. La más destacada entre los medios utilizados fue la de las rifas. Hemos podido detectar cinco grandes rifas celebradas el 31 de julio de 1915, el 31 de diciembre de 1916, el 11 de diciembre de 1917, el 31 de diciembre de 1919, y el 25 de diciembre de 1932. En 1915 se rifaron \$3,000 pesos en efectivo repartidos en un primer premio de \$1,000, un segundo de \$500, un tercero de \$400, un cuarto de \$300, un quinto de \$200, un sexto de \$100, y cincuenta regalos de \$10. La participación consistía en acumular la mayor cantidad posible de cupones, cupones asequibles por la entrega de cajetillas vacías de una de las marcas "La Habanera", "Sport", "La Fama", o "Casino". El canje de las cajetillas por los cupones se hacía sólo en las dependencias de Santiago y la Capital. En 1917 fueron rifados \$3000 oro americano. En 1919 consistió en \$2000. Y en 1932 hubo diez premios que iban desde un automóvil hasta una bicicleta.

Además de la CAT otras casas cigarreras poseían suficientes medios para poder mantener una cierta actividad publicitaria. Las que hemos podido encontrar las transcribimos a continuación en orden alfabético:

Caa	Propiedad	Local
El Gallo	Samuel Morillo	Santiago
	Carlos Tolentino	San Pedro
El Paquete	José Manuel Burgos	Santo Domingo
El Siglo XX	José Peguero hijo	Santo Domingo
Eudora	Simón Valdés e hijo	San Pedro
Fausto	C.A. cambiasso	Santo Domingo



Fco. Lavandero y Cía	Francisco Lavandero	Santo Domingo
La Anacaona	José Tolentino	Santiago
La Aurora	E. León	Guazumal
La Dominicana	Francisco Beatón	Puerto Plata
La Fe	Sully Bonnelly y Co.	Santiago
La India	Felipe A. Tapia	La Vega
La Indiana		Santiago
La Industria	J. Bautista Núñez	Puerto Plata
La Mascota	Luis Ravelo y Haim	
	López Penha	Santo Domingo
La Matilde	Simón Mencía Scs.	Santiago
La República	Constantino Fernández	Santo Domingo
La Unión	José Peguero	Santo Domingo
La Sumatra	Emilio Jorge	Santiago
Nadal Hnos	Hermanos Nadal	Santo Domingo
Joaquín Ruiz		Azua
Vega y Cía.		Santiago

Pero, además del productor aparece un nuevo personaje en el mundo tabaquero dominicano: el importador de hoja, de cigarros y de cigarrillos extranjeros. La casa "The Baseball Tobacco Company", propiedad de John Abbes, radicada en la calle el Comercio No. 45 de Santo Domingo, importaba tabaco de los Estados Unidos y de Europa<sup>14</sup>. En 1904 se encuentra a Alfredo A. Pellerano como representante exclusivo de la fábrica "La Eminencia" de La Habana<sup>15</sup>. Más tarde, en 1907, la casa "La Habanera" se anunciaba como importadora de tabaco y cigarrillos de la Habana y Puerto Rico además de ser compradora de tabaco del país y vendedora al por mayor y al detalle. Su propietario era Armando Benítez Espinosa y su local estaba en la Arzobispo Meriño No. 42 de Santo Domingo. Las marcas de los cigarrillos habaneros eran: "Legitimidad", "Henry Clay", "Pedro Muria" pectoral, algodón y corrientes, "Eminencia" pectoral y algodón, "Sussini" pectoral, algodón y arroz, "Fin de Siglo" panetelas y pectoral<sup>16</sup>. En 1919 parece que la firma "Fco. Lavandero y Cía" adquiere la representación de la "Havana Tobacco Co." y distribuye los mismos cigarros y cigarrillos que antes vendía Benítez Espinosa<sup>17</sup>.

La señora Nancie González percibió el funcionamiento, a nivel de compra de tabaco y producción de cigarros y cigarrillos, de por lo menos dos compañías norteamericanas hacia 1918. Una de ellas fue la "Tropical Tobacco Co." perteneciente casi en su totalidad a "Cullman Bros. de New York, la cual, a principios de 1930 elaboraba el cigarrillo "Perlas" en Santiago bajo la gerencia de Mr. Brown.



Además ella poseía algunas acciones en la CAT. La otra era la "Dominican Tobacco Co." propiedad del italiano Amadeo Barletta y con fuerte participación de la "Penn Tobacco Co." de Wilkes-Barre de Pennsylvania<sup>18</sup>.

El cuarto elemento que emerge en el mundo tabaquero dominicano es el agente comercial nativo de una casa productora nacional. Véase, por ejemplo, que "La Habanera" tenía un agente de ventas en la Capital, J.M. Jiménez<sup>19</sup>. "La Vendedora C. por A." fue una agencia de ventas operante en la Capital y Santiago con la exclusiva de la CAT y la "Tropical"<sup>20</sup>. "La Cubana", casa puertoplateña de Manuel F. de Peña, vendía los cigarros y cigarrillos de la fábrica "Vega y Cía." de Santiago<sup>21</sup>. La fábrica de cigarrillos "La Industria" tenía un agente en San Pedro de Macorís, Francisco A. Cordero, y otro en Santo Domingo: en 1916 lo fue Virgilio E. Pérez y en 1917 Jacinto Hernández<sup>22</sup>. "Caram Hermanos" era distribuidora de los cigarros "María y Toritos" en San Pedro de Macorís<sup>23</sup>. E. A. León era agente en Santo Domingo de la fábrica "La Anacaona"<sup>24</sup>. E. Linares era agente general y Ed. C. Zowe (Fatty) agente en Puerto Plata de los cigarrillos "La Favorita", "Preferidos" y "Patria".

La introducción de la máquina, en este momento la de vapor, revoluciona el renglón de la producción, en particular de cigarrillos. En estos años se decían poseedores de dicha máquina las casas "La Anacaona", "La Matilde" y "La Habanera". "La Matilde" anunciaba ser productora de 1,999,999 cigarrillos diarios, y "La Habanera" de 1,200,000. Como desgraciadamente no se poseen los datos de producción el mejor elemento para hacerse una idea son las cifras de exportación. A continuación se transcriben los años, destinos, cantidades y valores.<sup>24</sup>

Las exportaciones de cigarros y cigarrillos de 1905 a 1908 se incluían en las exportaciones generales, y las de cigarrillos de 1909 a 1916 en las de cigarros. A simple vista los cuadros anteriores reflejan: 1) el predominio del mercado de cigarrillos sobre el de cigarros. 2) Las pequeñas dimensiones de venta. La mayor venta de cigarros fue en 1911 con \$35,730, y la de cigarrillos en 1927 con \$62,197. Esto significa sólo el 0.32 y el 0.20 por ciento de las exportaciones totales respectivamente. 3) El mercado era muy irregular. Se puede ver la diversidad de países compradores, pero también la poca constancia. 4) Fue un producto para el mercado antillano.

El mayor puerto de embarque siguió siendo Puerto Plata y a continuación Montecristy, Sánchez, Comendador, Macorís y Baraho-



na. Determinar las casas exportadoras ha sido difícil, casi imposible. Sin embargo, todos los indicios conducen a pensar que la CAT, siendo la poseedora de las mejores condiciones para abastecer el mercado nacional y tener excedentes para la exportación, fue la sostenedora de esta mínima exportación.

¿Cuáles fueron las causas que crearon un ambiente apto para el desarrollo de una industria de este tipo? Es de destacar una vez más que la economía tabaquera desarrolla su aspecto industrial en el momento en que su actividad base, el cultivo y exportación de la hoja, está en crisis. Pero, como también se veía anteriormente, la crisis del tabaco está ligada al crecimiento de otros productos, principalmente la caña. La industria azucarera estaba revolucionando la vida del país, en concreto, provocando un proceso de urbanización: la migración desde el exterior y desde el campo hacia las zonas urbanas azucareras y hacia los bateyes. Además, una economía monetaria comenzó a suplantar aquélla del trueque. La vida urbana tiene una serie de demandas que ella no autosatisface. Entre ellas está la del cigarrillo. La urbanización del país fue acompañada por un aumento en la población. En los primeros 30 años del siglo la población se triplicó llegando a alcanzar el millón y medio de habitantes. La construcción de vías de comunicación, los dos ferrocarriles cibaños, las tres principales carreteras, y las líneas navieras de cabotaje vincularon las poblaciones antes acantonadas en sus regiones, en particular el Cibao con el Sur. Así, el tabaco que antes sólo conocía la ruta de Puerto Plata para su exportación, encontró crecientes centros urbanos, medios aptos para la demanda cigarrillera, y encontró las vías de comunicación para su transporte.

Como es lógico la industria tabaquera creó un proletariado. Es de valioso interés constatar el fenómeno aquí emergente. Aún en estos años el cultivo del tabaco continuaba siendo una extendida actividad familiar. En cambio, desde sus inicios la industria cigarrera siguió el modelo capitalista. Poseemos dos fuentes de datos que iluminan considerablemente el tema. Tulio M. Cestero testimonia que en 1900 había en Santiago dos fábricas de cigarros y cigarrillos, "La Matilde" y "La Anacaona". La primera tenía 35 operarios en fábrica más doce señoritas que trabajaban en sus casas. La segunda contrataba 18 hombres, 36 señoritas y cuatro señoras que también trabajaban en sus casas<sup>25</sup>. Deschamps, siete años más tarde, informaba que en las 26 tabaquerías, 20 talleres de apartado de tabaco en rama y café, y en la fábrica de cigarrillos que operaban en Santiago, trabajaban 215 cigarreros, 4 cigarreras, 8 elaboradores de cigarrillos, 10 elaboradoras de cigarrillos, 2 marquilleros de cigarros, y 126 apartadores de café y



tabaco<sup>26</sup>. La CAT llegó a tener 200 cigarreros, "La Aurora" unos 100 y "El Gallo" de 20 a 30. La casa tamborileña "Flor de Licey", fundada en 1907, trabajaba con más de 30 cigarreros.

Desde muy temprano la población tabaquera cibaëña, en particular la de Santiago, dio muestras de querer organizarse. Hacia 1910 se dieron los primeros pasos para fundar la Hermandad Tabaquera, pero razones de política nacional y causas internas a la clase retardaron la formal institución hasta el 22 de junio de 1919. En esta fecha, bajo el lema de Unión, Fraternidad y Cultura se constituyó notarialmente la directiva, se nombraron delegados colectores en las empresas y se estableció la cuota. El primer cuadro directivo fue constituido por Miguel Tavares como presidente; Francisco Morales, secretario de Finanzas; Ignacio Alvarez, secretario de actas; Rafael Balbuena, secretario de correspondencia; Ramón Acosta, tesorero; y Fabio A. Castillo, vocal. La comisión de cobros de "La Habanera" la formaban Francisco Morales, Fabio Castillo, Rafael Balbuena y Ramón Acosta, los de "La Aurora" eran Ramón Pérez Espinal y Francisco Rodríguez, el de "El Gallo" Raúl Hernández, y de "La Indiana" Milito Rodríguez. Actuó como Notario Público Darío Mañón. El número total de miembros fundadores y de delegados colectores no se incluyó en el acta, escrita a mano sobre una cartulina, por límites de espacio, pero se dio a entender su mayor cantidad usando la expresión "y muchos más". Dicha Hermandad tenía también delegados colectores en las cigarrerías de los pueblos vecinos, especialmente en Tamboril. La cuota semanal fue, en sus principios de diez centavos, luego se aumentó a veinticinco. Cuando había gastos extras, filantrópicos, culturales, recreativos, etc. se añadían unos centavos más temporalmente. Los objetivos de la Hermandad, aunque decía ser la defensa de los intereses de los cigarreros, fue fundamentalmente de socorro mutuo. Sin embargo, ella promovió solicitudes, protestas y huelgas en orden a adquirir mayores salarios. Conversando con antiguos miembros y dirigentes de la Hermandad no se pudieron precisar las fechas y razones concretas de éstas, pero todos acordaron que eran frecuentes. El artesano cigarrero, en el exterior y el país, siempre se ha caracterizado por su sensibilidad social y su combatividad. Quizás su condición de artista artesano, o la familiaridad del mundo tabaquero, o talvez la educación que recibían en las lecturas que se tenían en los salones de trabajo, puedan explicar las dos notas anteriores.

En los años de Trujillo la Hermandad sufrió el influjo del poder dictatorial y tuvo que contemporar con la situación. A pesar de eso, sostuvo la defensa de reivindicaciones salariales y llegó a suspender



labores, por ejemplo en los años 1942 y 1945. Los directores de las industrias de Santiago, en concreto la CAT, pusieron en práctica el método de romper las huelgas buscando cigarreros y tamborileños. Esto sucedió precisamente en 1945 cuando trajeron, bajo protección militar, una decena de ellos. La Hermandad sobrevivió hasta 1965, año en que la máquina sustituyó al cigarrero.

El último elemento, el que va a cerrar el ciclo comercial del tabaco es el de los impuestos. Hasta ahora sólo se conocían impuestos de exportación de tabaco en hoja. El 7 de diciembre de 1904 el presidente Ramón Cáceres firmó una ley de impuestos sobre efectos importados o fabricados en el país. La ley fue proteccionista. Referente al tabaco legislaba que la cajetilla extranjera de 14 a 16 cigarrillos debía pagar \$0.02 y la de 16 en adelante \$0.05; en cambio la nacional de 12 sólo pagaba \$0.01/8 y la de 14 \$0.1/5, y por cada cigarrillo en aumento se añadía \$0.01/2 sobre \$0.01/5. Los cigarros importados pagaban \$4.00 el millar, \$2.00 por 500, y \$0.40 por cada cien. El cigarro nacional sólo pagaba \$1.00 el millar, \$0.50 por 500, \$0.10 por cada cien, y \$0.01/8 por uno. La picadura importada pagaba \$3.00 por arroba.

Años más tarde, el 4 de mayo de 1918, el brigadier general J.H. Pendleton, gobernador militar interino, aprobaba una nueva ley de patentes, sustitutiva de la del 25 de junio de 1906, bajo fuerza de Orden Ejecutiva No. 158. Aquí se estipulaba que los fabricantes de cigarros debían pagar un impuesto fijo de \$10.00 más \$2.50 por cada cigarrillo empleado en la factoría no en exceso de 50. Las casas cigarrilleras pagarían \$150.00, las de picadura y mascada \$20.00, los traficantes o vendedores de cigarros, cigarrillos, picadura o mascada u otro artículo manufacturado de tabaco excepto el andullo \$10.00, y los traficantes de tabaco en rama \$50.00. los traficantes de tabaco en rama \$50.00.epto el andullo \$10.00, y

La industria tabaquera mantuvo la dinámica de crecimiento que se ha ido viendo. Un signo de ella fue el editorial del 10 de agosto de 1917 del Listín Diario en el cual se estimulaba y se ponía como modelo la publicidad que desplegaban las casas cerveceras y tabaqueras. Aquí se valoraba el espíritu de competencia reinante como un beneficio para el consumidor y como un signo de actividad mercantil. No obstante la competencia y las altas y bajas de la producción nacional de tabaco la CAT se consolidaba en la primera posición. Los beneficios del año 1914 fueron de \$48,814.96, los de 1915 de \$42,050.30 y los de 1917 de \$108,364.25. El capital social aumentó a \$750,000 en 1920, en 1934 fue reducido a \$375,000,



pero en 1944 se aumentó en \$562,500, y en 1949 alcanzó \$900,000. El 15 de marzo de 1932 la CAT compró la casa cigarrillera capitaleña Nadal y Nadal y su regional cibaëña propiedad de José Ignacio Bermúdez.

Hasta 1934 la industria tabaquera siguió los cánones de la libre empresa. El mercado del cigarro era disputado por casi un ciento de casas productoras, y el del cigarrillo se debatía alrededor de la CAT y la "Dominican Tobacco Co.". En este contexto surgió el interés del presidente Trujillo en participar en los beneficios de la industria. Su política al respecto comenzó utilizando la vía legal.

El 22 de junio de 1934 Trujillo firmó la ley No. 712 que facultaba al Poder Ejecutivo a establecer el monopolio del tabaco. Los considerando aludían a la entonces crítica situación del cultivo y a sus efectos negativos sobre la población cibaëña (1º), y al monopolio que ejercían las plazas compradoras extranjeras en perjuicio del interés nacional (2º). De esta manera concluía que se debía reglamentar la compra y venta del tabaco en rama, la siembra y cultivo, la preparación, variedades, clases y zonas de siembra para proveer el beneficio al productor dominicano. El art. 3º legislaba sobre la publicación de un reglamento particular para la aplicación de la ley. El 18 de julio Trujillo firmó la ley No. 721 ampliando las facultades otorgadas en la ley anterior a: "a) la compra y exportación del tabaco criollo y de olor en rama, enmanillado, o en hojas sueltas, despallado o no, en interés y beneficio del agricultor; b) la compra del tabaco denominado de "olor"; c) la importación del tabaco extranjero sin manufacturar; d) el control de las siembras y cultivo del tabaco; e) la fabricación de cigarrillos; f) la fabricación de cigarrillos o puros; g) la fabricación de andullos y huevas." Por decreto No. 1006, del 28 de junio, Trujillo nombró una comisión de asesores para la aplicación de la ley formada por Pedro R. Espaillat, Rafael Brache, Mario Fermín Cabral, R. César Tolentino y Agustín Malagón.

El 2 de octubre Trujillo firmó la ley No. 754 por la cual reiteraba la 721 y legislaba sobre los derechos de fabricación y precios de venta hasta que se ponga en ejecución la 721. El millar de cigarrillos fabricados en el país se gravaría con 40 centavos y el millar de cigarrillos pagaría un peso. Los cigarrillos y cigarrillos destinados a la exportación se excluían de dicha tarifa. La venta al por mayor en la fábrica debería pagar \$3.90 por el millar de cigarrillos de tabaco dominicano y \$7.75 por el millar de tabaco importado. La venta al detalle pagaba \$0.95 centavos por cajetilla de veinte y doce cigarrillos de tabaco dominicano, y \$0.18 y \$0.10 por los de tabaco importado.



El 7 de julio Trujillo firmó el decreto No. 1012 poniendo en vigor el reglamento anunciado en la ley No. 712. En un corto articulado de cinco puntos se destaca la creación de una Agencia Oficial, dependiente directamente del Poder Ejecutivo y supervisada por un contralor representante del Ejecutivo que se encargaría de poner en práctica la legislación del caso (art. 2º). Las fábricas debían conseguir un permiso, otorgable mediante el pago de las cuotas que se establezcan al efecto, para la compra de tabaco de olor (3º). Más tarde, mediante decreto No. 1020, se concedió al gobierno la administración directa y conjunta del monopolio a través de un Negociado del Monopolio del Tabaco adscrito a la secretaría de Hacienda (1º y 2º). La compra del tabaco en rama para la exportación fue condicionada a la otorgación de un permiso especial de compra el cual se daría si se pagaban los nuevos precios de compra que había establecido en un reciente discurso el presidente Trujillo.

La última medida fue el reglamento para la fabricación de cigarros, cigarrillos, andullos y huevas establecido por decreto No. 1023 el 31 de julio. Se autorizaba el aumento de \$5.00 al millar de cigarros de lo cual \$3.00 deberían otorgarse al cigarrero para que recibiese \$6.00 por el millar de cigarros (2º). El permiso de fabricación de cigarros se fijaba en \$2.00 el millar y el de cigarrillos en \$0.40. Ambos impuestos se pagarían en estampillas aplicadas a los envases (3º). El permiso de fabricación de andullos sería de \$0.10 (4º). El Negociado del Monopolio de tabacos estaba facultado a conceder los permisos y a controlar su aplicación (5º y 6º). El también concedía permisos especiales par la exportación (8º).

Hasta aquí el aparato legal del monopolio. Sin embargo, la implementación de las leyes y decretos siguió otros rumbos según el modelo de acción del régimen trujillista y la libertad de acción que la economía tabaquera tradicional le permitía. El primer obstáculo que no se pudo salvar fue el del círculo de los exportadores. A pesar de los intentos hechos, Trujillo no pudo nunca controlar la exportación de la hoja visto que él no poseía los contactos del mercado internacional. El segundo fue el del cosechero con dificultades técnicas o moroso a preparar o vender el tabaco de exportación en las condiciones establecidas. Debido a esto se le concedió la libertad de preparar y vender su tabaco en la forma y precios que le conveniese (Decreto No. 1029 del 9 de agosto de 1934).

Donde Trujillo tuvo éxito fue en el control de la fabricación y venta del cigarrillo y en el dominio de la CAT. Lo primero que hizo fue enfrentar los intereses cigarrilleros de la CAT, entonces dirigida



por Anselmo Copello, y de la "Dominican Tobacco Company" de Amadeo Barletta. De esta pugna Anselmo Copello salió triunfante después de varias negociaciones y concesiones al Ejecutivo. Así pudo conseguir la exclusiva de la fabricación en perjuicio de Barletta. Posteriormente Trujillo mostró interés en comprar las acciones de Ricardo Zollner quien se había ausentado del país durante la 1ª guerra mundial y al regresar se encontró ante ese impasse. El 1 de junio de 1935 la Asamblea General de la CAT reconoció a Trujillo como accionista poseedor de 1,875 acciones. Concomitantemente Copello se vió precisado a vender a Trujillo parte de sus acciones para que fuera accionista mayoritario. En 1961 Trujillo, sus familiares y allegados poseían 38,844 acciones.

En 1943 Anselmo Copello fue ausentado del país tras nombramiento de embajador en Washington. Allí murió en diciembre de 1944 y su esposa no regreso inmediatamente al país. La última medida de Trujillo fue la creación de la compañía Comisiones en Generales C. por A. en 1946. Esta se ocuparía de comprar toda la producción de la CAT y venderla al público. Los accionistas de la misma fueron Trujillo y sus allegados excluidos los herederos de Copello. Así se cerró el círculo de un monopolio que se legisló para control del Estado y beneficio de cosecheros y obreros, pero que de hecho se aplicó para favorecer a Trujillo y a los suyos.

## NOTAS

1. "Nota del cargamento conducido del puerto de Santo Domingo en el bergantín San Antonio que entró en esta bahía el día de la fecha." Cádiz, 12 de agosto de 1770. AGI. SD. 1055.
2. Carta no. 42, del gobernador Manuel de Azlor a Julián de Arriaga acusando recibo de la Real Orden del 16 de octubre de 1770 que prohíbe el envío de cigarros. Santo Domingo, 24 de enero de 1771. AGI. SD. 1055.
3. Carta no. 91, del gobernador Carlos de Urrutia al secretario de Hacienda Pública anunciándole el envío de las muestras de tabaco solicitadas en la R.O. del 6 de julio de 1811. Santo Domingo, 26 de junio de 1813. AGI. SD. 1055.
4. Sánchez Valverde, Antonio, "Idea del Valor de la Isla Española." Editora Nacional, Santo Domingo, 1971. P. 63-8.
5. Moya Pons, Frank, "La Dominación Haitiana", Santiago, 1972. P. 193.
6. "La Gaceta del Gobierno" no. 131, 19 de agosto de 1856.
7. Abad, José Ramón, "La República Dominicana — Reseña General Geográfico Estadística." Santo Domingo, Imprenta Hnos. García, 1888. P. 317.



8. Report of the Dominican Customs Receivership, 1938, p. 15.
9. "Santo Domingo; a country with future." New York, The Macmillan Company, 1918. p. 156.
10. "La República Dominicana, directorio y guía general", Santiago. 1907.
12. The recent consolidation of two large cigar and cigarette factories at Santiago and Santo Domingo into one corporation, with a working capital of \$375,000, indicates a largely increased capacity for domestic manufacture and distribution." Report of the Dominican Customs Receivership, 1914, p. 14.
13. "Listín Diario", 20 de diciembre de 1908 y "El Diario", Santiago, 9 de diciembre de 1908.
14. "El Progreso", Santo Domingo, 12 de abril de 1915.
15. "Listín Diario", 1 de septiembre de 1904.
16. Deschamps, np.
17. "Listín Diario", 11 de octubre de 1919.
18. González, Nancie, "Antropología del Tabaco". "Ciencia" 4 (1975) 27.
19. "Listín Diario", 20 de diciembre de 1908.
20. "El Independiente", Santo Domingo, 8 de diciembre de 1923.
21. "Listín Diario", 23 de agosto de 1909.
22. "La Hoja Suelta", San Pedro de Macorís, 25 de mayo de 1916.
23. "El Tribuno", San Pedro de Macorís, 13 de abril de 1915.
24. Cfr. los reportes anuales de "Dominican Customs Receivership.
25. Cestero, Tulio M., "Viaje por el Cibao en 1900." EME—EME 4 (1973). 123. .
26. Deschamps, np.



	1937	1938	1939	1940	1941
Grain	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
Hay	30	30	30	30	30
Alfalfa	60	60	60	60	60
Trucks					
16. 7200					
Land					
Other	8,262	8,262	8,262	8,262	8,262
Total	11,152	11,152	11,152	11,152	11,152

1937  
 1938  
 1939  
 1940  
 1941







	1922		1923		1924		1925		1926		1927	
	Quota	Value	Quota	Value	Quota	Value	Quota	Value	Quota	Value	Quota	Value
Algeria	1,500											
Argentina		137										
Australia												
Canada												
Chile												
China												
Cuba												
Czechoslovakia												
Denmark												
Egypt												
France												
Germany												
Greece												
Holland												
India												
Italy												
Japan												
Latin America												
Mexico												
Norway												
Poland												
Portugal												
Romania												
Soviet Union												
Spain												
Sweden												
Switzerland												
TOTAL	3,252	146,456	1,812	7,519	2,656	2,302	19,102	5,522	12,111	3,110	14,361	



Region	1924		1929		1930		1931		1932		1933		1934	
	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value
Eastern Africa	50	265			10	140			5	35				
English India		40	40	182					100	400				
Guatemala														
French India														
N.W. Africa														
N. India	122	6,676	1,203	5,659	1,079	5,158	1,003	4,204	809	3,680	455	1,927	306	1,415
Port. Africa	7	46	67	258	204	1,130	25	156	26	136	31	217	6	28
S. Africa	4	25			21	174	77	401	4	20	30	50	42	117
Guatemala	208	1,418	236	1,009	110	440	120	480	135	555			110	555
Spanish Africa														
China	150	765	250	1,245	230	1,385	200	940	100	400	100	500		410
Chile			90	530	110	605					60	279	50	910
Colombia	3738	11,174	3,863	12,714	1,790	8,401	1,362	7,192	120	570			25	25
Costa Rica	50	200	100	400	250	1,000	150	600	304	1,213	110	427	25	25
Cuba	21	95	30	135	90	405	100	400			100	400	100	400
Dominican	25	510			160	765	100	350	50	200	80	310		
Egypt	2	15	100	670	40	290								
Spain							50	375						
Port. Africa														
Spanish Africa														
TOTAL	4915	21,187	5,000	23,802	9,114	49,867	3,187	15,177	1,843	7,894	991	4,337	797	2,925



	1935		1936		1937		1938		1939	
	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value	Units	Value
Spain										
Est. Unit			2	4			2	14		
England							51	251		
France	1	20								
Port. Rico										
Haiti	19	120	10	60						
Dad. Island										
Cent. Afr.	22	92	34	139	8	35	10	45	500	36
Is. Virgin			60	90	180	145	30	30	25,000	97
Hawaii	80	136								
San Juan										
Guatemala										
Argentina										
Central Am.										
Uruguay										
Chile	60	290								
Dominican										
Nicaragua										
Honduras									3,300	213
Cuba										
Iceland			70	295	100	450	40	140		
Belgium			25	144	150	275	75	137	1,425	212
Spain										
Ant. French			2	2						
Guinea Isl.										
Holland	90	420								
Switzerland			40	155						
Canada			3,451	813	432	905	208	627	42,225	530
TOTAL	372	1,133	3,451	813	432	905	208	627	42,225	530







	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930
Cigarrillos	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167	14,167
Estados Unidos		50					
Gran Bretaña		152					
Francia		40					
Italia	4,816	8,300	4,725	24			
Países Bajos	31,009	270,890	288,640	765,740	80,810	285,000	35,500
Portugal	700	1,400					
Reino Unido	3,480	4,050		3,000	400	2,500	
América del Sur		200	40	80			
Brasil	760	200	200	700	140	200	40
Argentina	400	800					
Chile	600	1,200					
Colombia		1,000		600	96	1,600	24
Costa Rica							
Cuba							
El Salvador							
Guatemala							
Haití							
Honduras							
Nicaragua							
Panamá							
Paraguay							
Puerto Rico							
República Dominicana							
Turkey							
USA							
Canada							
Other							
Spain							
France							
Germany							
Italy							
Japan							
China							
India							
Other							
TOTAL	211,316	392,035	324,200	333,464	60,197	233,857	53,559
OTROS							
Cuba							
Guatemala							
TOTAL							







Date	Particulars	1927	1928	1929
1927	Balance			
1928	To Balance	24,118	30,884	58,700
	By Balance		17,100,000	17,100,000
				500
				29,200
TOTAL		24,118	30,884	58,700